



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

HECHOS:

1.- La propuesta de fecha 6 de mayo de 2026 del Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación para la aprobación de un Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Herramélluri, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de “Renovación de redes de saneamiento de la calle Cuesta Luna, Fase II”.

2.- El informe de fecha 3 de junio de 2026 de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.d) del Decreto 21/2006, de 7 abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

3.- El informe no fiscalizador de fecha 15 de junio de 2026 de la Intervención Delegada en la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- El informe final de la Secretaria General Técnica de fecha 17 de junio de 2026, por el que se informa favorablemente el expediente y se propone su elevación al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación para la aprobación del convenio, si procede.

5.- El Borrador del Convenio por el que el Gobierno de La Rioja se compromete a aportar al Ayuntamiento para la financiación de las obras de “Renovación de redes de saneamiento de la calle Cuesta Luna, Fase II”. el importe de 131.804,12 euros, con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.99 de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los años 2026 y 2027, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2026:	19.770,62 euros
Anualidad 2027:	112.033,50 euros

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 16 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, convenio de colaboración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/057115	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0595784
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio			
2			

2.- El capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de los convenios.

3.- El Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación que atribuye a esta Consejería, entre otras, las competencias en materia de administración local y asistencia a municipios, reto demográfico y Lucha contra la Despoblación (BOR 17.07.2023).

4.- La Resolución 63/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se delega en el Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación el otorgamiento de subvenciones en materias asignadas a la Dirección General, así como la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligaciones correspondientes a los capítulos 4 y 7 asignados a la Dirección General.

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente expuestos, se eleva al Director General de Política Local y Lucha Contra la Despoblación, la siguiente:

PROPUESTA:

“Conceder la subvención y aprobar y disponer el gasto por la cantidad de 19.770,62 euros para la anualidad 2026 y de 112.033,50 euros para la anualidad 2027, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.4513.761.99, a favor del Ayuntamiento de Herramélluri, en concepto de subvención para financiar la ejecución de las obras de “Renovación de redes de saneamiento de la calle Cuesta Luna, Fase II”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/057115	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0595784
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe de Servicio			
2			